



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2015-MPH/A.

Ayacuchó, **23 ENE. 2015**

VISTO:

La Carta S/N, con registro de ingreso 000663, de fecha 13 de enero del 2015, sobre la renuncia a fedatario titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Carta S/N, con registro de ingreso 000663, de fecha 13 de enero del 2015, el Sr. Genaro Palomino Villagaray manifiesta que habiéndose efectuado dicha designación de manera inconsulta por su Secretaria General, y antes de su emisión al haberse comunicado de manera extraoficial cuando el documento se encontraba en giro, planteo y exhorto a dicho personal los inconvenientes para su ejercicio en la presente oportunidad (sobre carga laboral conforme es de conocimiento de mi superior inmediato y) mi persona cumplí un año como de FEDATARIO TITULAR, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Así como la responsabilidad de eficiencia que reviste ejercer dicha función toda vez que ya la ejercí y en la condiciones actuales me es imposible actuar de manera responsable, toda vez que el ingreso de documentos en la VENTANILLA DE TRAMITE POCUMENTARIO. son en mayor número y a la vez orientar a los señores usuarios como INGRESAR al CVBERDOC. y estas requieren en atender con mucha tranquilidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la renuncia del Sr. Genaro Palomino Villagaray en el cargo de Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y Direcciones y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma manuscrita]
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE